

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Orden de 20 de octubre de 2020, por la que se designan las Vocalías correspondientes a la Administración de la Junta de Andalucía en el Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social.

El Decreto 3/2018, de 16 de enero, crea y regula el Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social, como máximo órgano de coordinación y participación en materia de economía social entre la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades más representativas de las empresas de dicho sector y las organizaciones sindicales más representativas, tanto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como del Estado revistiendo, asimismo, el carácter de órgano consultivo y asesor de dicha Administración Autonómica en la materia.

El artículo 5 de dicho decreto regula la composición del mencionado órgano, previendo una Presidencia, una Vicepresidencia, una Secretaría, once vocalías por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, un número de vocalías por parte de la economía social, subordinado al de las entidades que integren en cada momento el ordinal 11, del grupo b), del apartado 5 del citado decreto, y cuatro vocalías por parte de otras administraciones públicas y entidades.

La disposición final primera de dicho decreto establece los trámites para la constitución del Consejo, remitiéndose en lo esencial al artículo 6.3, conforme al cual, dicho órgano se renovará, de conformidad con un procedimiento, que incluye por parte de las Consejerías, asociaciones y entidades a las que corresponda proponer alguna vocalía, su comunicación, a la persona titular de la Presidencia del Consejo y, en su caso, cuáles revestirán el carácter de portavoces. Igualmente se establece, que la persona titular de la Presidencia nombrará, mediante orden, a las personas que ostenten las vocalías del Consejo, designando a las que revistan el carácter de portavoces, conforme a las propuestas realizadas, así como a la persona que ejerza la Secretaría, estableciendo, finalmente, los votos que correspondan a cada miembro del Consejo.

El artículo 6.2, párrafo primero, dispone que en el caso de los miembros del Consejo pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, la sustitución de una persona titular de un cargo por razón del cual se la nombró en el Consejo, tendrá su reflejo en el ámbito del mismo, a menos que en el plazo de un mes contado a partir de la citada sustitución, la persona titular de la Consejería que la nombrara, proponga a otra persona dentro de los límites establecidos en el artículo 5, en cuyo caso, la persona titular de la Presidencia la nombrará mediante orden, por el plazo que restara de mandato.

La nueva estructura organizativa de la Administración de la Junta de Andalucía que ha supuesto el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, hace necesario modificar y actualizar las vocalías en representación de la Administración de la Junta de Andalucía nombradas en la Orden de 9 de julio de 2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

En su virtud, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 6 del Decreto 3/2018, de 16 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Designar las vocalías en representación de la Administración de la Junta de Andalucía en el Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

VOCALÍAS EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En materia de ECONOMÍA	
Titular DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA. Doña Esperanza Nieto Lobo	Suplente JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Don Antonio Moreno Martínez
En materia de EMPLEO	
Titular DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. Don Joaquín Pérez Blanes	Suplente COORDINADOR Don José Luis Rueda Cruz
En materia de AGRICULTURA	
Titular DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA. Doña Carmen Cristina de Toro Navero	Suplente JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN AGROALIMENTARIA. Don Pedro Cerezuela Sánchez
En materia de SERVICIOS SOCIALES	
Titular DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS. Don Juan Carlos Durán Alonso	Suplente DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Doña Antonia Rubio González
En materia de EDUCACIÓN	
Titular DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS. Don José María Ayerbe Toledano	Suplente COORDINADORA GENERAL ENSEÑANZA CONCERTADA. Doña María Dolores Pérez Sigüenza
En materia de TRANSPORTES	
Titular DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD. Don Mario Muñoz-Atanet Sánchez	Suplente SUBDIRECTOR DE DG DE MOVILIDAD. Don José Luis Romero Pérez

00179739

En materia de VIVIENDA	
Titular SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA Doña Alicia Martínez Marín	Suplente GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. Don Jaime Valenzuela Bruque
En materia de TURISMO	
Titular DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO. Doña Ana María García López	Suplente COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO. Doña María Luz Osorio Teva
En materia de MEDIO AMBIENTE	
Titular DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO. Doña María López Sanchis	Suplente COORDINADOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO. Don Eduardo Gómez González
En materia de CONSUMO	
Titular DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO Don Alberto Fernández Rodríguez	Suplente JEFE DE SERVICIO DE MEDIACIÓN, RECLAMACIONES, ARBITRAJE, INFORMACIÓN Y JUNTA ARBITRAL. Don Daniel Escalona Rodríguez
En materia de CULTURA	
Titular DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS. Doña María Pía Halcón Bejarano	Suplente JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Doña Teresa Estepa Jiménez

Sevilla, 20 de octubre de 2020

ROCÍO BLANCO EGUREN
Consejera de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo